

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

5543 Aprobación inicial de expedientes de modificación de ordenanzas fiscales para 2025.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2024 aprobó inicialmente la modificación de las siguientes ordenanza fiscales:

IMPUESTOS

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

TASAS

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los indicados acuerdos provisionales estarán en exposición pública por plazo de treinta días, a efectos de que, durante el mismo, los interesados puedan examinar los expedientes en el Departamento de Intervención en horario de oficinas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas,.

Los acuerdos provisionales quedarán elevados automáticamente a definitivos si durante el plazo de exposición citado no se presentan reclamaciones, y serán ejecutivo sin más trámites, una vez se hayan publicado íntegramente los acuerdos y el texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor a partir de su publicación.

Beniel, 30 de octubre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.